

FECHA DE INFORME:

Guatemala, 30 de abril del 2026

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GREGORIO EMILIANO GARCÍA MÉNDEZ	NIT:	54723124
NÚMERO DE CONTRATO:	029-152-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 30/06/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	ABRIL		

OBJETO DEL CONTRATO

“EL CONTRATISTA” se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **MARIMBA DE CONCIERTO DEL PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en la carga y descarga de los instrumentos musicales y utilería, en los ensayos y en las presentaciones de las diferentes temporadas que programo la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura, que se realizaron dentro del departamento de Guatemala, así como en el interior y exterior del país;
- b) Brindé apoyo en instalar y desinstalar los instrumentos musicales y utilería, durante los ensayos y presentaciones que programo la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura;
- c) Apoyé en la limpieza, orden y organización del salón antes y después de cada ensayo;
- d) Brindé apoyo en el embalaje de los instrumentos musicales y utilería para su debido traslado a los lugares donde la Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura realizo sus ensayos y presentaciones;



GREGORIO EMILIANO GARCÍA MÉNDEZ
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Armando Hernández García
Jefe Técnico Artístico II
Marimba de Concierto del Palacio Nacional de la Cultura
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes

ARMANDO HERNÁNDEZ GARCÍA
NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)